



Oficio Nro. MAE-SCA-2013-2462
Quito, D.M., 13 de noviembre de 2013

Señor Doctor
Genaro Baldeon Herrera
Viceministro de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
En su Despacho

En atención a la disposición establecida en el artículo 3 de la Resolución No. 100 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), emitida en diciembre de 2012, la cual señala: "..mensualmente, el Ministerio del Ambiente notificará a la Secretaría Técnica del COMEX el número de celulares reciclados por cada una de las empresas importadoras, a fin de que estos valores sean notificados a SENA, para el incremento de las cuotas de importación respectivas".

Al respecto, comunico que esta Cartera de Estado, en base de lo establecido en los artículos 15 y 26 del Acuerdo Ministerial No. 191 publicado en el Registro Oficial 881 del 29 de enero de 2013, ha efectuado el análisis de las declaraciones mensuales de gestión de equipos celulares en desuso presentadas tanto por los importadores de equipos celulares como por los gestores calificados de equipos celulares en desuso, correspondientes al mes de octubre de 2013.

Por lo expuesto y con base en el informe técnico No. 1980-2013-DNCA-SCA-MAE del 05 de noviembre de 2013, adjunto al presente y remitido mediante memorando Nro. MAE-DNCA-2013-3540 del 13 de noviembre de 2013, se concluye que en el mes de octubre se han gestionado 62.464 unidades de equipos celulares en desuso de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTADOR	MESES DE DECLARACIÓN	
	OCTUBRE # DE EQUIPOS RECOLECTADOS	GESTOR ENTREGADO
BIGPLANET S.A.	1600	INTERCIA S.A.
CARTIMEX S.A.	50	INTERCIA S.A.
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES CONECEL S.A.	23000	INTERCIA S.A.
DUOCELL S.A.	10500	INTERCIA S.A.
HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTDA..	358	VERTMONDE
INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.	1705	VERTMONDE
MOVILCELISTICS DEL ECUADOR S.A.	7842	PROYECCIONFUTURA
OTECEL S.A.	13358	INTERCIA S.A.
PACISTAR S.A.	4000	COMEXPORT
SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUSSINES CIA. LTDA	81	INTERCIA S.A.
TOTAL DE EQUIPOS GESTIONADOS	62.464	





Oficio Nro. MAE-SCA-2013-2462
Quito, D.M., 13 de noviembre de 2013

Además, se comunica que las unidades declaradas por el gestor VERTMONDE del importador de equipos celulares HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTDA, no son reportadas para el presente mes, debido a que el importador y el gestor de transporte (RIMESA) no presentan la declaración en el plazo establecido, incumpliendo lo señalado en el Art. 15 y Art. 26 del Acuerdo Ministerial No. 191 donde se indica que los importadores y gestores deben presentar las declaraciones mensuales los cinco (5) últimos días de cada mes, y por esta razón las cantidades gestionadas no pudieron ser verificadas y corroboradas. Cabe indicar que dichas unidades serán reportadas una vez que entreguen y se verifiquen las Declaraciones correspondientes.

De igual forma, las unidades declaradas por el importador HTM HIGH TECH MANUFACTURING CIA.LTDA., no serán reportadas debido a la inconsistencia de las declaraciones presentadas por el importador y su gestor (COMEXPORT), por lo cual se procede a solicitar a las dos partes, la presentación de los justificativos técnicos respectivos.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Soria Cabrera
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Anexos:

- IT_COMEX_OCT_FINAL.pdf

Copia:

Señor Biólogo
Christian Danilo Samaniego Dávila
Director Nacional de Control Ambiental

Señor Licenciado
Diego Fernando Caicedo P.
Coordinador General de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Señor Ingeniero
Bernardo Guevara Cisneros
Asesor

ah/yf/lr/cs

